



DECRETO U. DE C. N° 99 165

VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 10 de junio de 1999, en orden a aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Biología Marina, sancionado por Decreto U. de C. N° 85-750 de 26.12.85 y modificado por Decretos U. de C. N° 90-543 de 02.10.90 y N° 92-087 de 30.03.92; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación.

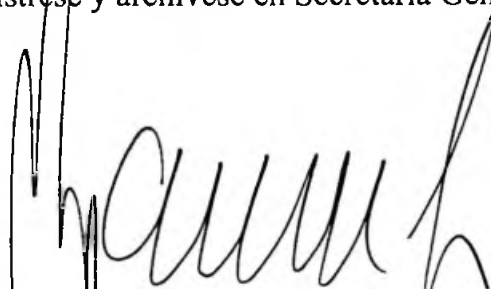
DECRETO :

Apruébanse las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Biología Marina, contenidos en el Decreto U. de C. N° 85-750 de 26.12.85 y modificado por Decretos U. de C. N° 90-543 de 02.10.90 y N° 92-087 de 30.03.92, en el sentido de incorporar a estos, las menciones: de Pesquerías y Acuicultura y de Oceanografía y Calidad Ambiental.

El texto de las nuevas menciones aprobadas, de los señalados Planes, se adjunta en 5 ejemplares a estos antecedentes y previa certificación conforme del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archivan en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; en la Oficina de Títulos y Grados y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; a la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de junio de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

80-064